



AMPLÍA RESOLUCIÓN No.020/DAE/2021 QUE OFICIALIZA ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES POSTULANTES PROCESO ASIGNACIÓN INICIAL (A.I) BENEFICIADOS CON BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2021.-

PUNTA ARENAS, 16 DE AGOSTO 2021.-

**RESOLUCIÓN N° 034/2021/D.A.E**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycreditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 1326\_2021\_08-09-11\_58-34 Becas y Créditos (Asignación Inicial), relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

**RESUELVO:**

AMPLIAR RESOLUCIÓN No.020/DAE/2021 QUE OTORGA BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2021, A LA ESTUDIANTE POSTULANTE ASIGNACIÓN INICIAL (A.I), QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
21210456-6	NAHJELQUIN BARRIENTOS CONSTANZA R.	PARENAS	Ing. Comercial	2021	\$500.000.-
<b>TOTAL</b>					<b>\$500.000.-</b>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaria de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería, Cs. de la Salud - Escuela de Medicina - Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-